

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 n.º 14-33 piso 11

Bogotá D.C.,

Exp. No. 11001-40-03-038-2020-00727-00

PROCESO: Imposición de Servidumbre de Energía Eléctrica

DEMANDANTE: Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.

DEMANDADO: María Mercedes Vega y otros.

Toda vez que por error de digitación se señaló como radicado del auto inadmisorio proferido el pasado 3 de marzo de 2021 el del asunto de la referencia, cuando en realidad el aludido auto pertenece al expediente n° 11001-40-03-038-2021-00177-00, es por lo que se dejará sin valor ni efecto el proveído de 3 de marzo de los corrientes notificado dentro del trámite de la referencia.

NOTIFIQUESE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO
Juez

Firmado Por:

DAVID ADOLFO LEON MORENO
JUEZ

JUZGADO 038 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf1dbcdf6801c0f79faea41c230c52bcac066bbbc2972a781012d628d8b9a3d3**

Documento generado en 23/04/2021 04:21:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>